



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

25267

Juicio de Faltas 421/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 421/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a NADIA POPA, GHEORGE NICU DRAGOS y ELENA HARIN, como autores responsables de una falta de HURTO, a las penas de DOS MESES MULTA a razón de 5 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, para cada uno; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NADIA POPA, GHEORGE NICU DRAGOS y ELENA HARIN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 14 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

